

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN POR OCUPACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE HIDROCARBURÍFERO, OLEODUCTOS, POLIDUCTOS Y ELÉCTRICO EN ÁREAS PROTEGIDAS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a la emisión de autorizaciones para la ocupación de infraestructura hidrocarburífera, oleoductos, poliductos y eléctrica en áreas protegidas se realiza bajo estrictas regulaciones.

## ¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del trámite de emisión de autorización por ocupación de infraestructura hidrocarburífera, oleoductos, poliductos y eléctrica en áreas protegidas son todo el público, que puede ser una persona física o una persona jurídica (ecuatoriana o extranjera).

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- telecomunicaciones
- hidrocarburífero
- oleoductos
- poliductos
- eléctrico

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

El operador solicita al director de Áreas Protegidas la emisión de la autorización  
El operador presenta los Planos planimétricos de la infraestructura o shapefile  
El operador debe presentar el Permiso Ambiental de la actividad.  
Con esta información el Administrado del Área Protegida realizan Informe Técnico  
El Operador debe presentar una copia de la factura del pago realizado por el Operador  
Copia de la primera autorización entregada al inicio del proyecto  
Posterior la DPAOFC emite la autorización, si cumple con todos los requisitos de información

**Requisitos Específicos:**

Solicitud dirigida al Director de Áreas Protegidas  
Planos planimétricos de la infraestructura o shapefile  
Permiso Ambiental de la actividad  
Informe Técnico Favorable del Administrado del Área Protegida  
Copia de la factura del pago realizado por el Operador del año y de los dos últimos  
Copia de la primera autorización entregada al inicio del proyecto

**¿Cómo hago el trámite?****PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:**

El proceso que deben seguir es:

- 1.- Presentar la solicitud y requisitos por ocupación de infraestructura de telecomunicaciones y eléctrica en áreas protegidas.
- 2.- Recibir oficio de respuesta a la solicitud.

**Canales de atención:**

Sistema de Gestión Documental Quipux ([www.gestiodocumental.gob.ec](http://www.gestiodocumental.gob.ec)).

**¿Cuál es el costo del trámite?**

Registro Oficial 57, 11-VI-2025 (VIGENCIA Y APLICABILIDAD DEL TEXTO UNIFI DELMINISTERIO DEL AMBIENTE) LIBRO IX

PA-01-Emisión de patentes anuales para instalación y funcionamiento de torres de naturales protegidas, previa autorización del Ministerio del Ambiente USD 3000.00.

PA-02-Por cada torre instalada-USD 100.00

PA-03-Emisión de patentes anuales para instalación y funcionamiento de oleoductos previa autorización del Ministerio del Ambiente-USD 10.000,00

PA-04-Por cada Kilometro Lineal-USD 1.000,00

PA-05-Emisión de patente anual a Compañías petroleras para ocupar con la infraestructura áreas naturales protegidas, previa autorización del Ministerio del Ambiente.

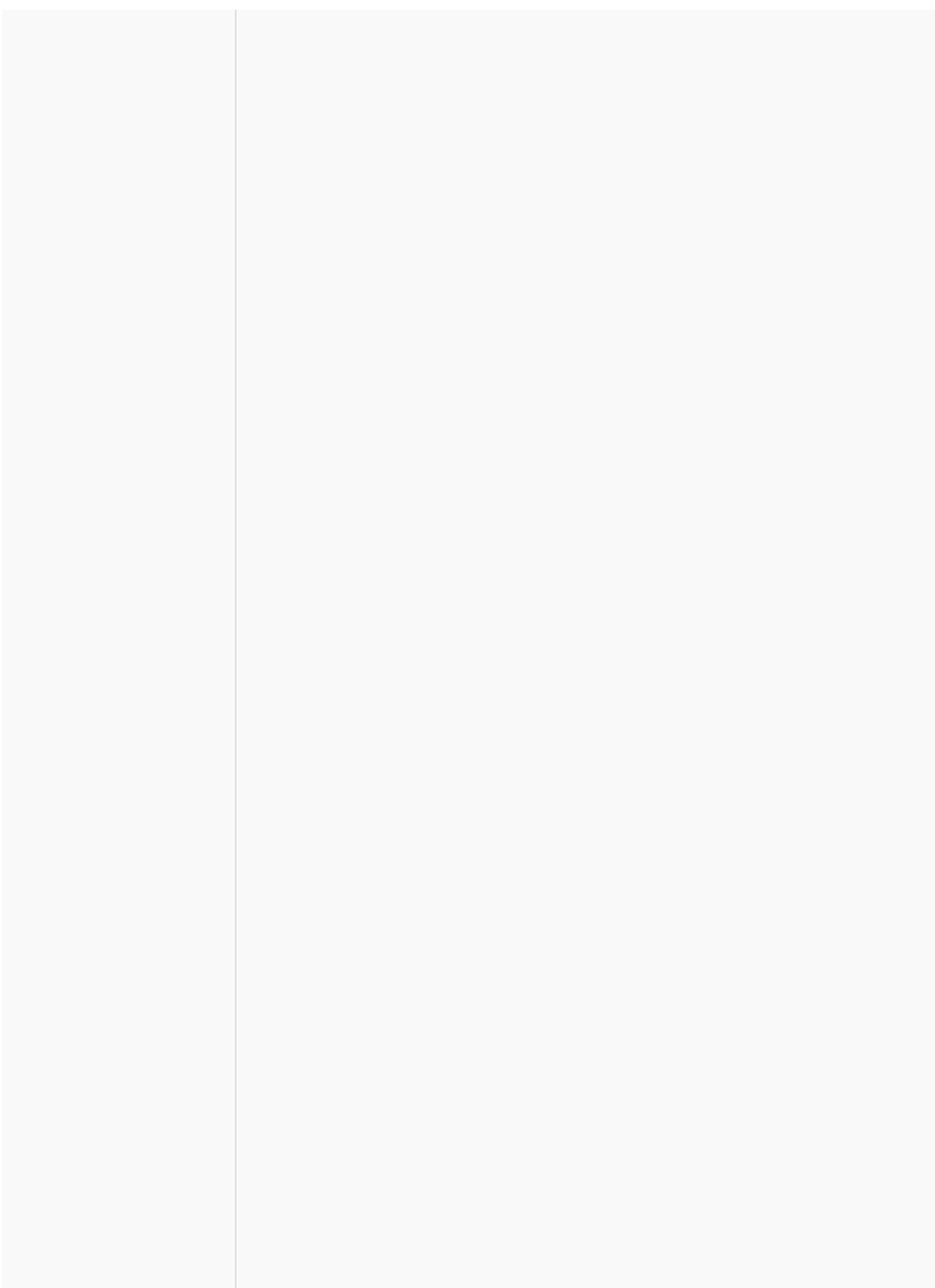
PA-06 Por cada hectárea ocupada-USD 1.000,00

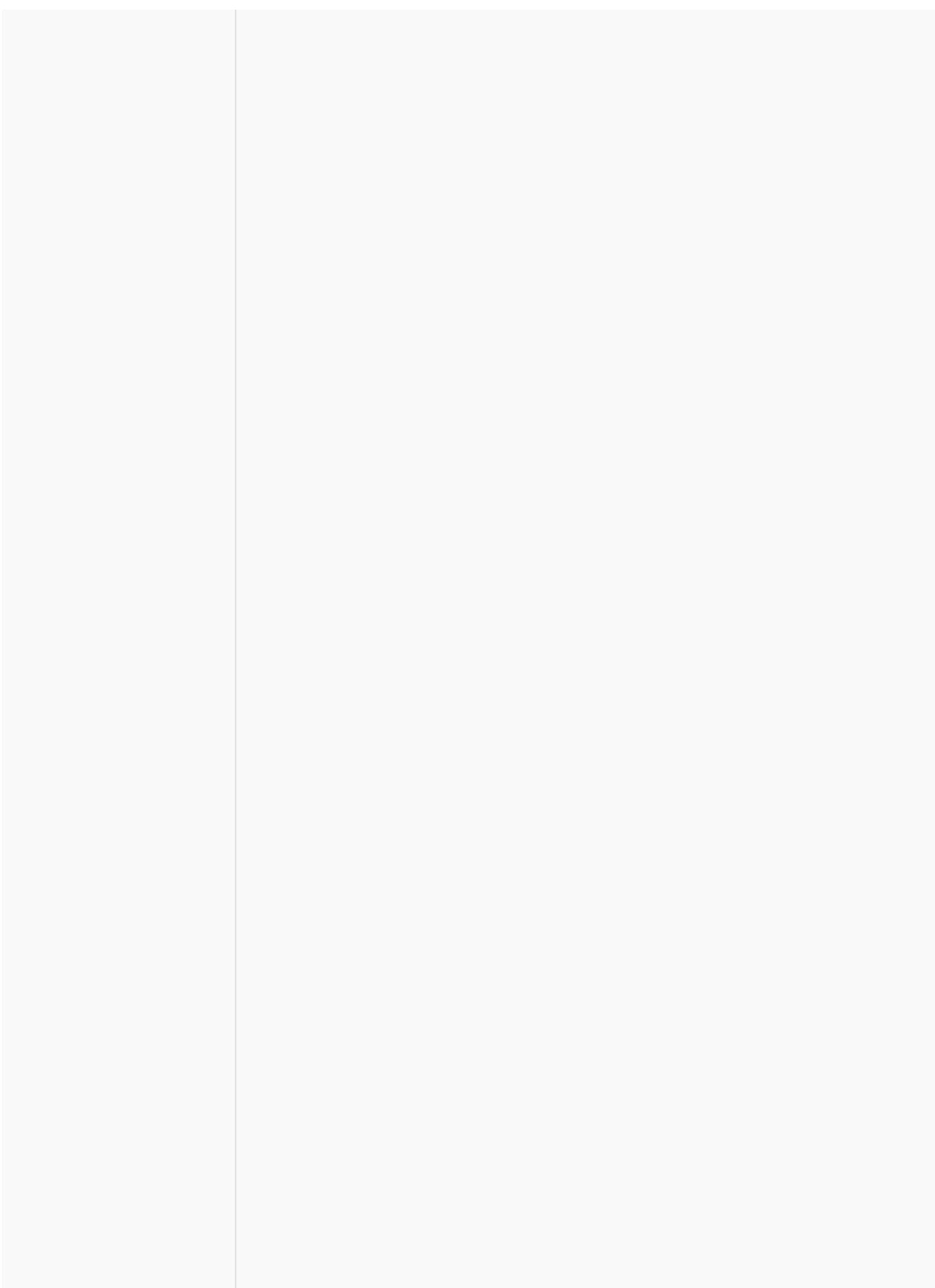
**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

dirección





## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Mesa de Ayuda

**Correo Electrónico:** mesadeayuda@ambiente.gob.ec

**Teléfono:** (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volu
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0